



Tratado Internacional

SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA



S

Tema 4 del programa provisional

CUARTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Bali (Indonesia), 7 – 11 de marzo de 2011

INFORME DEL PRESIDENTE DE LA CUARTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Nota de la Secretaría

- i) *El Órgano Rector eligió durante su tercera reunión a la Sra. Cosima Hufler (Austria) como Presidente de la reunión actual del Órgano Rector, de conformidad con el artículo II del Reglamento del Órgano Rector¹.*
- ii) *El Presidente informará, mediante este documento y a título meramente informativo, de las cuestiones principales relativas al Tratado Internacional y de sus evoluciones desde la tercera reunión del Órgano Rector, así como de determinadas medidas adoptadas de conformidad con las decisiones del Órgano Rector.*
- iii) *Se invita al Órgano Rector a tomar nota del informe del Presidente.*

¹ Artículo II.1 El Órgano Rector elegirá un Presidente y un Vicepresidente por cada región de la FAO distinta de la región del Presidente (en adelante denominados colectivamente “la Mesa”), así como un relator, de entre los delegados, suplentes, expertos y asesores (en adelante denominados “representantes”) de las Partes Contratantes.

Artículo II.3 El Presidente presidirá todas las reuniones del Órgano Rector y ejercerá las demás funciones que puedan ser necesarias para facilitar la labor de este último.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. Los documentos de reunión se encuentran disponibles en el sitio de Internet <http://www.planttreaty.org>

ÍNDICE

	Párrafo
I. Introducción	1 - 6
II. Ejecución del programa de trabajo	7 - 10
III. Aplicación de la Estrategia de financiación	11 - 14
IV. Aplicación del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios	15
V. Relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica	16
VI. Conclusión	17-18

I. INTRODUCCIÓN

1. El Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TI/RFAA) eligió a su Mesa de conformidad con su Reglamento al cierre de la tercera reunión, que se celebró en Túnez entre el 1 y el 5 de junio de 2009. La Mesa está compuesta por los miembros siguientes: como Presidente, la Sra. Cosima Hufler, que redacta el presente informe (Austria para la región de Europa), y como Vicepresidentes, el Sr. Mohamed Kharrat (Túnez para la región de África); el Sr. Mohd Shukor Nordin (Malasia para la región de Asia), el Sr. Gustavo de Brito Freire Pacheco (Brasil para la región de América Latina y el Caribe), el Sr. Javad Mozafari Hashjin (Irán para la región del Cercano Oriente), el Sr. Marco Valicenti (Canadá para la región de América del Norte) y la Sra. Fiona Bartlett (Australia para la región del Pacífico sudoccidental).

2. En el intervalo entre las reuniones, el Sr. Nordin, el Sr. Pacheco y la Sra. Bartlett fueron sustituidos por el Sr. Azman Mohd Saad, la Sra. Maria Cecília B. Cavalcante Vieira y el Sr. Travis Powers respectivamente, que procedieron a desarrollar y cumplir sus deberes como miembros de la Mesa.

3. Me gustaría comenzar el informe dando las gracias a todos mis compañeros de la Mesa, tanto actuales como pasados, por el gran espíritu de cooperación que han demostrado durante este tiempo, que ha convertido nuestra labor en una experiencia satisfactoria y eficaz. También me gustaría expresar mi más sincero agradecimiento al Secretario Ejecutivo, el Sr. Shakeel Batí, y a todos los miembros de su equipo por su apoyo continuada y su disposición a ayudar a la Mesa en sus actividades.

4. Tal y como estipula el artículo 2.2 del Reglamento del Órgano Rector, la labor de la Mesa consistía en proporcionar "*orientaciones al Secretario respecto a los preparativos y la celebración de las reuniones del Órgano rector*". La Mesa debía ocuparse también de otras tareas que había delegado en ella de forma explícita el Órgano Rector. Por ello, la Mesa celebró diversas reuniones y mantuvo asimismo contacto mediante correo electrónico. Su labor entre las reuniones del Órgano Rector se centró principalmente en: ofrecer asesoramiento a la Secretaría en el ámbito de la gestión y del presupuesto en preparación para la cuarta reunión del Órgano Rector; seleccionar dos candidatos para la Junta Ejecutiva del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos; desarrollar el ciclo de proyectos para el bienio 2010-11; y realizar los preparativos necesarios para la cuarta reunión del Órgano Rector, que se celebraría en Bali (Indonesia) del 14 al 18 de marzo de 2011. Se consultó también con la Mesa sobre la renovación del nombramiento del Secretario Ejecutivo; la Mesa apoyó de forma unánime la continuación de los servicios del Secretario Ejecutivo durante un segundo mandato.

5. Asimismo, la Mesa celebró reuniones conjuntas con la Mesa de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura a fin de continuar la cooperación entre los dos órganos y de preparar las decisiones pertinentes del Órgano Rector y de la Comisión, especialmente en lo que respecta a la puesta al día del Plan de acción mundial, al desarrollo de normativas para los bancos de genes, y a la consecución de la coherencia política y la complementariedad de la labor de la Comisión y del Órgano Rector.

6. Todos los miembros de la Mesa se mantuvieron en contacto en todo momento con sus regiones respectivas durante este tiempo, por lo que mi informe presenta una visión general de los acontecimientos más importantes durante el intervalo entre las reuniones.

II. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

7. El año anterior el Secretario Ejecutivo tuvo que volver a solicitar préstamos al Fondo especial para fines acordados para cubrir un déficit importante del Presupuesto administrativo básico. La Mesa estuvo de acuerdo en la necesidad de adoptar esta medida en aquel momento, aunque recomendó encarecidamente que no se continuara con esta práctica, ya que sería necesario devolver posteriormente la cantidad tomada en préstamo.

8. Durante el año siguiente se observaron evoluciones positivas en lo que respecta a las contribuciones al Presupuesto administrativo básico, y algunos auguraron incluso que una parte de la contribución se utilizaría para devolver el préstamo al Fondo especial para fines acordados. Sin embargo, esta práctica influiría negativamente en el futuro y las evoluciones posteriores del Tratado.
9. A la vista de las dificultades de la situación de financiación, el Secretario Ejecutivo debe continuar desarrollando la gestión de forma prudente y comenzar a establecer prioridades, con el asesoramiento de la Mesa. Además, las Partes contratantes deben tener en cuenta en sus decisiones la disponibilidad de financiación prevista a la hora de establecer el programa de trabajo del Tratado durante las reuniones de su Órgano Rector, así como acelerar sus esfuerzos por proporcionar contribuciones al Presupuesto administrativo básico.
10. A este respecto también será necesario realizar una evaluación objetiva de los mandatos y determinar si es necesario crear comités ad hoc adicionales, para poder establecer un sistema más eficiente para el trabajo entre las reuniones del Órgano Rector y apoyar los intereses de las Partes contratantes del Tratado.

III. APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

11. La Mesa también colaboraba estrechamente con el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación en distintos temas, dada la importancia de este bienio para la evolución del Fondo de distribución de beneficios. El Comité apoyó también a la Mesa durante la primera etapa del proceso de selección de la convocatoria de propuestas de 2010-11.
12. Gracias a la contratación de los servicios de consultoría externa de CCS, el Fondo de distribución de beneficios comenzó a recibir mayor atención y diversos donantes y socios importantes han mostrado interés.
13. Aunque esta situación demostró que el Fondo de distribución de beneficios podría desarrollarse adecuadamente, también puso de manifiesto la importancia de entablar relaciones integrales (no fragmentarias) con los donantes y receptores. El ciclo de proyectos necesita desarrollar una estructura estable con pautas normalizadas para su ejecución. En lo que respecta a la relación con los donantes, no cabe duda de que estas relaciones dependen del compromiso personal. Sin embargo, dado que la Secretaría del Tratado no puede realizar las funciones de un organismo de realización, además de las tareas que ya tiene asignadas, es necesario ser consciente de la realidad y de los limitados recursos humanos de los que se dispone. Por lo tanto, para garantizar el éxito del Tratado resulta crucial entablar acuerdos de relación, tanto con socios que permitan crear una base estable para el desarrollo futuro del ciclo de proyectos como con socios que puedan facilitar la ejecución del ciclo. De esta forma se podrán liberar recursos de la Secretaría del Tratado y capacitarlos para ocuparse de la importante labor de coordinación de todas las partes interesadas.
14. También hay que tener en cuenta que la Estrategia de financiación no incluye únicamente el Fondo de distribución de beneficios. El Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos es un elemento esencial de la Estrategia de financiación. En reconocimiento de esta importancia, y especialmente debido a las valiosas experiencias que puede ofrecer el Fondo para la ejecución del ciclo de proyectos del Tratado, tanto la Secretaría del Tratado como el Fondo han comenzado a estudiar la forma de impulsar la cooperación desde el punto de vista práctico, a fin de subrayar el espíritu de apoyo mutuo de su asociación, en el día a día y a largo plazo.

IV. APLICACIÓN DEL SISTEMA MULTILATERAL DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

15. Han transcurrido casi siete años desde que entró en vigor el Tratado y el funcionamiento del Sistema multilateral es más sólido cada año. De igual forma, a medida que avanza su aplicación van surgiendo problemas prácticos. Aunque el Comité técnico especial sobre el Acuerdo normalizado de transferencia de material y el Sistema multilateral se ha ocupado en parte de los aspectos prácticos de la aplicación, es necesario establecer un mecanismo para dar respuesta y asesoramiento a las Partes contratantes y a los usuarios en cuestiones que no son de

naturaleza estándar. Se trata sin duda de una tarea difícil dadas las limitaciones del proceso actual durante los períodos entre las reuniones, ya que el asesoramiento, cuando es requerido, debería proporcionarse de forma oportuna y legitimizada. Además debería distinguirse de forma clara entre cuestiones políticas y técnicas, puesto que el Órgano Rector es el foro competente de las decisiones y el asesoramiento en cuestiones políticas relativas al TI/RFAA. Pese a lo anterior, continúa siendo necesario tener en cuenta que algunas decisiones de políticas requieren preparativos en el nivel técnico en la forma y el momento que determine el Órgano Rector.

V. RELACIÓN CON EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

16. La Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) adoptó, durante su décima reunión de octubre de 2010, una serie de decisiones que afectan también al TI/RFAA. Y lo que resulta más importante, la Conferencia de las Partes adoptó el Protocolo sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, lo que puede considerarse un gran éxito, especialmente en cuanto que se reconocen los verdaderos méritos del TI/RFAA. Esto se refleja especialmente en decisión con la que se adoptó el Protocolo, según la cual el Régimen internacional de acceso y distribución de los beneficios "está constituido por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización, así como por instrumentos complementarios, que incluyen el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y las Directrices de Bonn sobre acceso a los recursos genéticos y distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de su utilización". Además, el Protocolo reconoce no ser aplicable cuando existe un régimen de acceso y distribución de los beneficios, en este caso el TI/RFAA, y establece así el principio básico que debe trasladarse ahora a la legislación nacional y los requisitos reglamentarios que se desarrollarán durante los próximos meses y años destinados a implementar el Protocolo de Nagoya. Constituye además otra base para continuar desarrollando y fortaleciendo la cooperación entre el TI/RFAA y el CDB y su Protocolo de Nagoya, tanto en el nivel de la Secretaría como en lo que respecta a las Partes contratantes.

VI. CONCLUSIÓN

17. El Órgano Rector deberá adoptar durante su cuarta reunión diversas decisiones de importancia relacionadas con los asuntos descritos más arriba. Algunas de estas decisiones estarán relacionadas con cuestiones definitivas de la Estrategia de financiación; otras decisiones se referirán a ámbitos que resultarán cruciales para ayudar a las Partes contratantes en sus esfuerzos por aplicar el Tratado y que conformarán la imagen global del sistema circular del Tratado. También se espera que el Órgano Rector otorgue pleno efecto en esta reunión al comité de verificación de la observancia, como se estipula en el artículo 21 del Tratado.

18. Para terminar, espero que la cuarta reunión del Órgano Rector resulte satisfactoria y que pueda adoptar las decisiones necesarias para continuar desarrollando el Tratado y avanzando en su aplicación.